

Bogotá D.C.,

2026-201-019351-1

Al contestar, citar el número:

Radicado: **2026-201-019351-1**

Fecha: 15-10-2026

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado 2026-400-022330-2 y SDQS 7015332026 / DERECHO DE PETICION ACCION AFIRMATIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE MUJERES EN LOS EVENTOS Y FESTIVALES FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012 y el Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025, tiene como objeto “(...) liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le correspondan para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres (...)”. Así mismo, la misionalidad se orienta a promover la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, mediante la formulación de políticas públicas, la articulación interinstitucional y la asistencia técnica para la incorporación de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en la gestión pública.

En este marco, la asistencia técnica que brinda la SDMujer comprende la orientación y el acompañamiento a las entidades distritales para incorporar los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en la formulación, planeación e implementación de sus programas y proyectos. Este acompañamiento puede incluir la socialización de herramientas técnicas, la formulación de recomendaciones para promover la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, la identificación de barreras de género y la orientación para el diseño de medidas que contribuyan a la garantía de sus derechos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, esta asistencia técnica no comprende la verificación del cumplimiento de obligaciones legales, la auditoría de la programación artística, la certificación de porcentajes de participación ni el ejercicio de funciones de inspección, vigilancia, control o seguimiento al cumplimiento de leyes de carácter nacional por parte de otras entidades, responsabilidades que deberán ser atendidas por las entidades competentes, de acuerdo con sus funciones y atribuciones legales.

Ahora bien, es de resaltar dos acciones estratégicas articuladas con el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) desde la asistencia técnica para buscar la transformación del sector musical hacia la igualdad:

1. En relación con los festivales musicales, se elaboró el documento “Recomendaciones técnicas para la transversalización de los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres en los Festivales al Parque”. Su propósito es aportar herramientas y recomendaciones para promover la igualdad de oportunidades, la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad, el reconocimiento de sus derechos culturales y la prevención de las violencias basadas en género en estos espacios de circulación artística.

El documento parte de un análisis de las brechas de género en el ecosistema musical y de los avances y desafíos identificados en los Festivales al Parque. Con base en este análisis, plantea recomendaciones para incorporar los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres en las diferentes etapas de organización y desarrollo de los festivales, desde la curaduría y programación artística, los procesos de selección, la producción técnica y la contratación, hasta las comunicaciones, la experiencia del público y la evaluación de resultados. También incluye herramientas metodológicas e indicadores que pueden orientar a IDARTES en el fortalecimiento de sus procesos institucionales y en la adopción de medidas acordes con sus competencias.

2. En el marco de la implementación de “En Igualdad”: Sello Distrital de Igualdad de Género”, mecanismo técnico mediante el cual la SDMujer promueve la adopción de buenas prácticas para la transversalización del enfoque de género y el desarrollo de acciones de equidad que contribuyan a la garantía y el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de las mujeres que habitan en Bogotá, durante la vigencia 2026 se dio inicio a un ejercicio piloto de Festivales al Parque con Igualdad de Género, tomando como referente el Festival Jazz al Parque, realizado los días 12 y 13 de septiembre de 2026. Este ejercicio consiste en:

a. Implementación de la etapa diagnóstica: Se realiza la aplicación de tres herramientas de recolección de información orientadas a identificar los avances, buenas prácticas y oportunidades de mejora en la incorporación de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres a través de:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Autodiagnóstico sobre acciones de equidad: Herramienta que permite al IDARTES realizar un ejercicio de autoanálisis institucional para evaluar el nivel de avance en la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en las etapas de preproducción, producción y posproducción de los Festivales al Parque. Asimismo, facilita la identificación de acciones prioritarias para la consolidación de una ruta hacia la igualdad de género para la vigencia 2027.
- Lista de chequeo: Instrumento orientado a verificar la incorporación de criterios y acciones de igualdad de género en los diferentes momentos de planeación, organización y desarrollo del Festival Jazz al Parque.
- Guía de observación: Herramienta destinada a identificar, mediante la observación directa, las condiciones y dinámicas asociadas a la incorporación del enfoque de género en la arquitectura, organización y desarrollo del festival, con especial atención a las condiciones de participación, acceso y disfrute de estos espacios culturales por parte de las mujeres.

b. Consolidación del Índice de Igualdad de Género: A partir de los resultados obtenidos mediante la implementación de las herramientas de diagnóstico y la valoración de los criterios de análisis establecidos, se contempla el cálculo del Índice de Igualdad de Género del Festival Jazz al Parque. Este índice constituye una medida del nivel de avance en la incorporación de la igualdad de género en el desarrollo del festival, expresada en una escala de 0 a 100, que permite identificar los avances alcanzados y los principales desafíos para fortalecer la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en este escenario cultural. Actualmente, la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cálculo y consolidación del índice, a partir de la información recopilada durante la etapa diagnóstica.

c. Concertación de una ruta hacia la igualdad de género: Adelantar un proceso de concertación con IDARTES para la formulación de una ruta hacia la igualdad de género a partir de 2027, entendida como un plan de trabajo que contemple compromisos y acciones específicas orientadas a fortalecer la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en las diferentes etapas de planeación, producción y desarrollo del Festival Jazz al Parque. Esta ruta permitirá orientar la implementación progresiva de acciones de equidad que contribuyan a superar las brechas de género identificadas durante la etapa diagnóstica, así como a promover condiciones de igualdad para la participación, representación y reconocimiento de las mujeres en los distintos ámbitos de los ecosistemas culturales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El aporte de la SDMujer se centra en brindar acompañamiento técnico mediante la producción de conocimiento y la formulación de recomendaciones que contribuyan a incorporar estos enfoques en la gestión de los Festivales al Parque. Este acompañamiento busca apoyar el trabajo de IDARTES, sin sustituir sus responsabilidades institucionales ni implicar funciones de inspección, vigilancia, control o verificación del cumplimiento de disposiciones legales.

Atentamente,

IVONNE ASTRID RICO VARGAS
DIRECTORA DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA

Elaboró: Valeria Benavides Zarama. Helena Suárez Rodríguez. Contratistas. Dirección de Derechos y Diseño de Política.

Revisó: Laura Catalina Roa Sayago. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política.

Aprobó: Ivonne Astrid Rico Vargas. Directora. Dirección de Derechos y Diseño de Política.

Documento 20262010193511 firmado electrónicamente por:

Ivonne Astrid Rico Vargas, Directora Derechos y Diseño de Política, DIRECCION DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA, Fecha firma: 15-10-2026 17:36:33

Proyectó Valeria Benavides Zarama - DIRECCION DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA
:



d811d31fe54b007d3d880fa00ab4f90455f743944f3a152e50afa888287fe933

Código de Verificación CV: ab0fe Comprobar desde:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.